

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**
REF: EJECUTIVO POR ACCION PERSONAL
DTE: BANCO DE OCCIDENTE (NIT. 890.300.279-4)
DDO: JULIAN FERNANDO CARDONA (C.C. 16.714.720)
RAD: 760013103003-2024-00006-00

Santiago de Cali, 2 de mayo de 2024.

Del recurso de reposición en contra del auto que fijo el pago de arancel el 15 de abril de 2024 presentado por el apoderado judicial de la parte actora, dese el correspondiente traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

Según lo dispuesto en el Artículo 110 del Código General del Proceso. Se fija en lista de

TRASLADO No. 11 HOY 02 DE MAYO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ
SECRETARIO

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN JULIÁN CARDONA RADICACIÓN: 2024-00006

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/04/2024 3:56 PM

Para:Andres Felipe Varona Araujo <avaronaa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSOS DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION JULIAN FERNANDO CARDONA.pdf; HISTORICO DE PAGOS JULIAN CARDONA.pdf; SOPORTE DE PAGO JULIAN FERNANDO CARDONA.pdf;

Atentamente,

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Los documentos en forma de mensajes de datos se presumen auténticos según lo dispone el artículo 244 del Código General del Proceso. En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original. (Art. 10 ley 527 de 1999). POR FAVOR NO IMPRIMA ÉSTE CORREO A MENOS QUE LO NECESITE. CONTRIBUYAMOS CON NUESTRO PLANETA.

De: Asistente Jorge Naranjo <asistente@jorgenaranjo.com.co>

Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 3:49 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridico@jorgenaranjo.com.co <juridico@jorgenaranjo.com.co>; Asistente2@jorgenaranjo.com.co <Asistente2@jorgenaranjo.com.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN JULIÁN CARDONA RADICACIÓN: 2024-00006

Señor
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)
E. S. D.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JULIÁN FERNANDO CARDONA
RADICACIÓN: 2024-00006

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito remitir memorial y anexos para su respectivo tramite.

Muchas gracias.

Cordialmente,

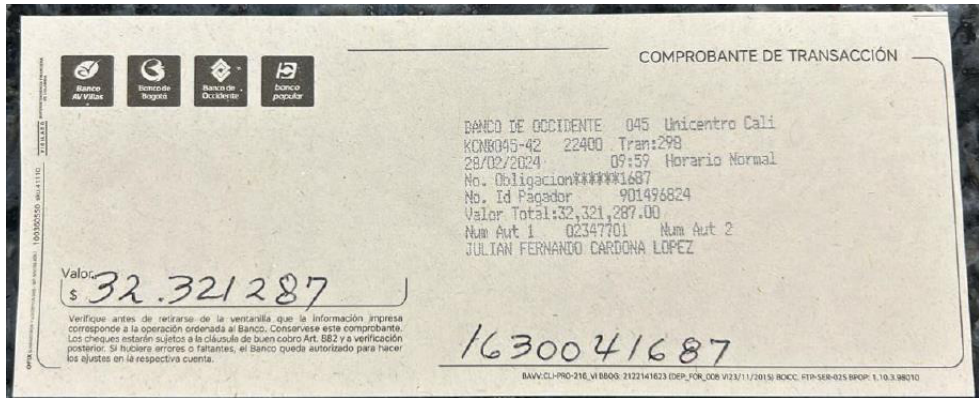
Juan Manuel Escobar Parra
Asistente Juridico
Avenida 2 Norte No. 7 N – 55
Oficina 504
Edificio Centenario 2 – Cali (Valle)
PBX. 602 8893113

Naranjo
Azcárate
ABOGADOS

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali y tarjeta profesional No. 34.456 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN en contra del Auto S/N de fecha 15/04/2024, notificado por estados electrónicos el 16/04/2024, con fundamentos en los siguientes:

1. El despacho decreto en el auto del 15 de abril de 2024, accedió a la terminación del proceso solicitada por el apoderado de la parte demandante, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, sin tener en cuenta la solicitud del suscrito de terminar por PUESTA AL DIA, toda vez que el demandado realizo pagos que permitieron normalizar su obligación y que la misma no se ha extinguido en su totalidad.
2. El Despacho ordenó a la parte ejecutante el pago del arancel generado en el proceso, por valor de **\$3.242.948.810 M/CTE**, que corresponde al total del mandamiento de pago (\$ 324.294.881), desconociendo la manifestación del suscrito, que se logró normalizar las obligaciones por medio del pago de **\$ 61.129.513**, en resultado de la negociación aprobada por el BANCO DE OCCIDENTE. Me permito remitir prueba de ello:





FUNDAMENTOS:

1. El Artículo 461 del Código General de Proceso señala sobre la terminación del proceso procede “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”, por tanto, la terminación del proceso ejecutivo procede pues el demandado logro **normalizar** sus obligaciones en mora de acuerdo a las políticas del BANCO DE OCCIDENTE y no la cancelación total.
2. Me permito poner en presente el Artículo 244 del Código General del Proceso en cuanto a la referencia de los documentos auténticos, el cual manifiesta que “Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento.
Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.
También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución.
Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.
La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad. Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.
Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones”.

PETICIONES:

1. Sírvasse señor juez REVOCAR para REPONER, el auto atacado, y en su lugar se sirva decretar la terminación por PUESTA AL DIA o NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con el pago realizado por la parte demandada por \$ 61.129.513, señalando que la misma no se extingue en su totalidad, sin ordenar el pago del arancel por el valor de \$3.242.948.810.

2. En consecuencia, me permito solicitar no condenar en costas causadas hasta la fecha y en agencias en derecho, en virtud a que nos encontramos ante una terminación por PUESTA AL DIA o NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

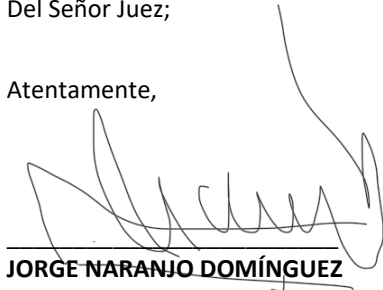
3. Solito al Despacho se sirva ordenar el Desglose de los documentos aportados como base para iniciar la acción del proceso y la entrega a estos a la parte demandante, con la constancia expresa de que la obligación que en ellos se incorpora se encuentra al día y vigente en su saldo; ya que como se expresó anteriormente, la parte pasiva cancelo sus cuotas vencidas y no la totalidad del valor adeudado.

Me permito enviar adjunto los documentos que soportan dichos pagos y liquidación actualizada, donde se evidencia un saldo pendiente de cancelar.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez;

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ

T.P. No. 34.456 DEL C.S.J.

C.C. No. 16.597.691

OPX 100360550 00041110



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 045 Unicentro Cali
KCNB045-42 22400 Trám:303
28/02/2024 10:00 Horario Normal
No. Obligacion*****6157
No. Id Pagador 901496824
Valor Total:15,329,490.00
Num Aut 1 14777536 Num Aut 2
JULIAN FERNANDO CARDONA LOPEZ

Vale \$ 15.329.490 ~

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

1630046157

VIGILADO
SANTO DOMINGO PUBLICATIONS
OF THE PRESS

OFIX S.r.l. - Via S. Maria Maddalena, 100 - 00187 Roma - Tel. 06/411110

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

16.300 $\sqrt{5}$ 49.7

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC, FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

OPK, CREDITO Y CREDITO S.A. - UN SUJETO 100360550 BUL 41110
VISILADO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 045 Unicentro Cali
KCNB045-42 22400 Tran:298
28/02/2024 09:59 Horario Normal
No. Obligacion*****1687
No. Id Pagador 901496824
Valor Total:32,321,287.00
Num Aut 1 02347701 Num Aut 2
JULIAN FERNANDO CARDONA LOPEZ

Valor.
\$ 32.321.287

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

1630041687



Banco de Occidente

Fecha Generación:	18/04/2024 02:23:02
Código:	RECAUDOSAC_009

Usuario:	JSGIRALDO
Rotulo:	Confidencial Restringido

HISTORICO DE PAGOS

Cliente	CC 16714720 JULIAN FERNANDO CARDO
Oficina	016 AVENIDA SEXTA
No Prestamo	01630041687
Producto	U004 BCA PRÉSTAMO PERSONAL - PAQU
Convenio	-
Valor Prestamo	\$250.000.000,00

Fecha Desembolso	26/07/22
Tipo Tasa	FIJA
Tasa Referencia	-
Puntos	-
Tasa Nominal Anual	17.28
Tasa Efectiva Anual	18.71645

Valor Alicuota	8980032.37
Fecha Prox Pago	03/05/2024
Valor Prox Cuota	\$8.994.844,89
Saldo Capital	\$49.788.235,48
Saldo Total	\$50.199.510,78
Saldo Pago Proxima Cuota	\$0

Secuencia Evento	Fecha Pago	Valor Pagado	Monto Reintegro	Otros Conceptos	Seguros/FNG	Interés Mora	Interés Corriente	Abono Capital	Saldo Capital	Ajuste Int Ant/Ciente	Proxima Cuota	Forma Aplicacion Pago	Reversado
317	05/09/2022	\$68.209.625,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.680.000,00	\$63.529.625,00	\$186.470.375,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
512	29/09/2022	\$8.980.033,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.148.138,72	\$6.831.894,28	\$179.638.480,72	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
786	03/11/2022	\$8.980.032,37	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.931.700,01	\$6.048.332,36	\$173.590.148,36	\$0,00	NO	-	NO
1044	05/12/2022	\$8.980.032,37	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.666.344,68	\$6.313.687,69	\$167.276.460,67	\$0,00	NO	-	NO
1902	07/02/2023	\$3.980.033,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$235.450,48	\$2.248.195,63	\$1.496.386,89	\$165.780.073,78	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
1904	07/02/2023	\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5.000.000,00	\$160.780.073,78	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
1959	09/02/2023	\$300.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$42.002,51	\$22.547,64	\$235.449,85	\$160.544.623,93	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2749	23/03/2023	\$19.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.096.632,29	\$4.505.115,59	\$13.398.252,12	\$147.146.371,81	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
3086	18/04/2023	\$9.126.000,00	\$0,00	\$34.149,39	\$0,00	\$110.916,99	\$2.119.317,25	\$6.861.616,37	\$140.250.606,05	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
3638	29/05/2023	\$18.150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$190.237,86	\$3.682.168,96	\$14.277.593,18	\$125.973.012,87	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
4015	06/07/2023	\$10.007.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.012.429,00	\$13.889,31	\$2.116.995,94	\$6.863.685,75	\$119.109.327,12	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5646	10/10/2023	\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$808.592,75	\$4.552.739,31	\$14.638.667,94	\$104.470.659,18	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5875	17/10/2023	\$8.390.000,00	\$0,00	\$892.234,00	\$0,00	\$49.030,39	\$222.239,75	\$7.226.495,86	\$97.244.163,32	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
9150	28/02/2024	\$32.321.287,00	\$0,00	\$4.484.541,93	\$0,00	\$1.753.693,49	\$3.863.105,14	\$22.219.946,44	\$74.724.911,95	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
9515	05/03/2024		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$74.724.911,95	\$0,00	NO	Reduccion monto	NO
9588	14/03/2024	\$8.150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$57.904,83	\$31.095,23	\$8.060.999,94	\$57.961.444,54	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
9884	10/04/2024	\$8.995.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$45.375,41	\$791.228,05	\$8.158.396,54	\$49.803.048,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO



Banco de Occidente

Fecha Generación:	18/04/2024 02:23:54
Código:	RECAUDOSAC_009

Usuario:	JSGIRALDO
Rotulo:	Confidencial Restringido

HISTORICO DE PAGOS

Cliente	CC 16714720 JULIAN FERNANDO CARDO
Oficina	016 AVENIDA SEXTA
No Prestamo	01630046157
Producto	U004 BCA PRÉSTAMO PERSONAL - PAQU
Convenio	-
Valor Prestamo	\$100.000.000,00

Fecha Desembolso	28/10/22
Tipo Tasa	FIJA
Tasa Referencia	-
Puntos	-
Tasa Nominal Anual	16.68
Tasa Efectiva Anual	18.01616

Valor Alicuota	3485259.28
Fecha Prox Pago	17/05/2024
Valor Prox Cuota	\$6.947.126,44
Saldo Capital	\$55.076.363,37
Saldo Total	\$55.817.306,22
Saldo Pago Proxima Cuota	\$0

Secuencia Evento	Fecha Pago	Valor Pagado	Monto Reintegro	Otros Conceptos	Seguros/FNG	Interés Mora	Interés Corriente	Abono Capital	Saldo Capital	Ajuste Int Ant/Cliente	Proxima Cuota	Forma Aplicacion Pago	Reversado
491	22/12/2022	\$3.909.000,00	\$0,00	\$0,00	\$324.316,60	\$3.515,27	\$2.363.000,00	\$1.218.168,13	\$98.781.831,87	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
897	06/02/2023	\$3.870.000,00	\$0,00	\$0,00	\$288.831,40	\$46.212,44	\$1.281.529,63	\$2.253.426,53	\$96.528.405,34	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
1065	23/02/2023	\$3.950.000,00	\$0,00	\$46.211,97	\$308.673,67	\$13.946,23	\$1.341.102,49	\$2.240.065,64	\$94.242.127,73	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
1670	18/04/2023	\$7.856.000,00	\$0,00	\$0,00	\$612.714,92	\$80.948,82	\$2.588.361,44	\$4.573.974,82	\$89.668.152,91	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2010	26/05/2023	\$7.793.300,00	\$0,00	\$0,00	\$611.481,41	\$21.894,58	\$1.610.567,49	\$5.549.356,52	\$84.118.796,39	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2321	30/06/2023	\$3.241.000,00	\$0,00	\$0,00	\$566,96	\$23.445,07	\$935.401,02	\$2.281.586,95	\$81.837.209,44	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2323	30/06/2023	\$3.888.000,00	\$0,00	\$0,00	\$306.007,04	\$0,00	\$379.179,07	\$3.202.813,89	\$78.634.395,55	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2557	25/07/2023	\$3.202.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.968,17	\$619.376,92	\$2.561.654,91	\$76.072.740,64	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2573	27/07/2023	\$20.957,23	\$0,00	\$20.957,23	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO	-	NO
3892	17/10/2023	\$8.913.000,00	\$0,00	\$947.853,00	\$613.148,00	\$223.491,63	\$2.113.223,16	\$5.015.284,21	\$71.036.499,20	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
8538	28/02/2024	\$15.329.490,00	\$0,00	\$1.984.994,00	\$1.502.506,00	\$828.220,81	\$3.085.209,53	\$7.928.559,66	\$63.107.939,54	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
8838	05/03/2024		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$63.107.939,54	\$0,00	NO	Reduccion monto	NO
8917	19/03/2024	\$3.600.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.154,13	\$792.249,88	\$2.805.595,99	\$55.076.363,37	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO

Usuario:	JSGIRALDO
Rotulo:	Confidencial Restringido

**Banco de Occidente**

Fecha Generación:	18/04/2024 02:24:29
Código:	RECAUDOSAC_009

HISTORICO DE PAGOS

Ciente	CC 16714720 JULIAN FERNANDO CARDO
Oficina	016 AVENIDA SEXTA
No Prestamo	01630055497
Producto	U004 BCA PRÉSTAMO PERSONAL - PAQU
Convenio	-
Valor Prestamo	\$100.000.000,00

Fecha Desembolso	27/07/23
Tipo Tasa	FIJA
Tasa Referencia	-
Puntos	-
Tasa Nominal Anual	19.44
Tasa Efectiva Anual	21.26914

Valor Alicuota	3728298.94
Fecha Prox Pago	17/05/2024
Valor Prox Cuota	\$7.501.052,89
Saldo Capital	\$85.749.365,12
Saldo Total	\$87.181.671,70
Saldo Pago Proxima Cuota	\$0

Secuencia Evento	Fecha Pago	Valor Pagado	Monto Reintegro	Otros Conceptos	Seguros/FNG	Interés Mora	Interés Corriente	Abono Capital	Saldo Capital	Ajuste Int Ant/Ciente	Proxima Cuota	Forma Aplicacion Pago	Reversado
777	17/10/2023	\$4.136.000,00	\$0,00	\$439.843,00	\$393.740,00	\$27.145,24	\$2.754.000,00	\$521.271,76	\$99.478.728,24	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
4803	28/02/2024	\$13.418.736,00	\$0,00	\$1.676.755,00	\$1.181.220,00	\$656.767,84	\$4.704.772,69	\$5.199.220,47	\$94.279.507,77	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5202	05/03/2024		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$94.279.507,77	\$0,00	NO	Reduccion monto	NO
5290	19/03/2024	\$3.900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$141.600,00	\$1.868,64	\$1.407.847,86	\$2.348.683,50	\$85.749.365,12	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO